



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0581-2024-UNAP

Iquitos, 10 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 247-2024-UGT-SG-UNAP, presentado el 5 de junio de 2024, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de datos de grado de bachiller de la Resolución Rectoral N° 0878-2021-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0878-2021-UNAP, de fecha 22 de setiembre de 2021, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Educación, entre otros:

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
BACHILLER EN EDUCACIÓN
19. WENDY XILENE CHUMBE SALAS

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector autorizar la corrección del diploma de grado de bachiller en Educación otorgado a WENDY XILENE CHUMBE SALAS, habiéndose ocasionado un error en datos en el reverso del diploma N° UB011005516, consignado en la Resolución Rectoral N° 0878-2021-UNAP, precisando que debe decir: Semipresencial (S); artículo 15, literal b) del Reglamento del Registro de Grados y Títulos-SUNEDU; en vez de: Modalidad de Estudios: Presencial (P);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el diploma de grado de bachiller en Educación otorgado a WENDY XILENE CHUMBE SALAS, habiéndose ocasionado un error en datos en el reverso del diploma N° UB011005516, consignado en la Resolución Rectoral N° 0878-2021-UNAP, precisando que debe decir: Semipresencial (S); artículo 15, literal b) del Reglamento del Registro de Grados y Títulos-SUNEDU; en vez de: Modalidad de Estudios: Presencial (P);

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para la corrección en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL